

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA  
SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII- Vol. XVII - Extraordinaria No. 63 - Abril 9 de 2010

## **CONTIENE**

**ACUERDO No. PSAA10-6886 DE 2010**

**“Por el cual se crea un cargo de descongestión en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá -Cundinamarca.”**

**1**

**Editor Responsable  
CARLOS URIEL USEDA GOMEZ  
Secretaría**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-6886  
DE 2010  
(Abril 9)**

"Por el cual se crea un cargo de descongestión en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del día 7 de abril de 2010.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Crear transitoriamente un cargo de Profesional Universitario Grado 14, a partir del 9 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2010, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá -Cundinamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:-** El cargo creado en el Artículo primero del presente acuerdo tendrá el perfil siguiente:

-Profesional en ciencias sociales, administrativas o Ingeniería.

-Formación adicional: Cursos de más de 40 horas en uno de los temas siguientes: Fundamentos de la norma NTCGP 1000:2004 y Auditorías Internas de Calidad o Fundamentos en la implementación del modelo estándar de control interno "MECI".

**ARTÍCULO TERCERO:** Las funciones generales a desempeñar por el cargo creado en el artículo primero del presente acuerdo son las siguientes:

-Prestar apoyo a la revisión y orientación permanente del sistema integrado de gestión y control de la calidad en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y los Centros de Servicios de Paloquemao y Ejecución de Penas y Medidas de Bogotá.

-Apoyar la operación técnica del sistema integrado de gestión y control de la calidad.

-Prestar apoyo en la elaboración e incorporación de metodologías para el desarrollo de la planeación y gestión de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y los Centros de Servicios de Paloquemao y Ejecución de Penas y Medidas de Bogotá.

-Coordinar con el Jefe de la División de Organización y Métodos de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico el proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad en su campo de aplicación.

**ARTICULO CUARTO.-** El régimen salarial y prestacional del cargo creado mediante el presente Acuerdo será el establecido en los Decretos Salariales de la Rama Judicial.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** La creación del cargo creado en el presente Acuerdo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62 de fecha 8 de abril de 2010, expedido por el Coordinador del Área de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá -Cundinamarca.

**ARTICULO SEXTO.- VIGENCIA Y DEROGATORIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil diez (2010).

**HERNANDO TORRES CORREDOR**  
**Presidente**

UDAE/LVJ